

DECRETO No. 74 DEL 2012

"Por el cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

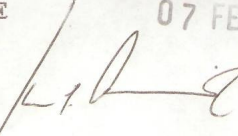
DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encargase los días 8, 9 y 10 de febrero de 2012, a JULIAN GONZALEZ ROA, Director del Departamento de Planeación, de las funciones del Despacho del Secretario de Educación y Cultura, mientras dure la ausencia del titular, quien se encuentra en misión oficial.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Cartagena de Indias, a los

07 FEB. 2012


JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI
Gobernador de Bolívar

Miguel Quesada Amor - Revisó
Proyectó - Zoraida Osorio Díaz - Técnico Operativo
Lecide

HA